

4. TRATA DE PERSONAS Y EXTRANJERÍA

4.1 Introducción

La Fiscalía de Trata de Seres Humanos y Extranjería, cuyas competencias iniciales están recogidas en la Instrucción de la FGE 5/2007, pero que se han visto ampliadas a lo largo de los años, especialmente a la lucha contra la trata, tal y como se reconoce en el Real Decreto 311/2023 de 25 de abril de 2023 (BOE de 26 de abril de 2023), por el que se acuerda dar a la Unidad el nombre que actualmente ostenta, coordina una especialidad diversa y compleja, que cuenta con unas características específicas derivadas tanto de la gravedad de los delitos de trata y la dificultad de sus investigaciones, relacionados frecuentemente con la delincuencia organizada internacional, como de la especial incidencia que el fenómeno migratorio tiene en nuestro país por su configuración geográfica, frontera con el continente africano, y los lazos culturales e idiomáticos que nos ligan con Iberoamérica.

La creciente preocupación a nivel mundial por la trata y el tráfico de personas determina que esta Unidad trabaje en un modelo que progresivamente mejore y modernice nuestro trabajo para dar respuestas, más eficaces y coordinadas, a las numerosas cuestiones que se plantean en todo el territorio nacional. Este compromiso supone no solo hacer un seguimiento de todas las investigaciones policiales y judiciales que constituyen nuestra competencia, sino además velar de manera primordial por la protección de las víctimas de trata y por los derechos de la población migrante, trabajando para que la Fiscalía española se mantenga como referente en el sector, a cuyo fin participamos en numerosos foros nacionales e internacionales, grupos de trabajo y actividades que tienen esa finalidad.

Por parte de la Unidad se mantiene un control exhaustivo de todas las causas que se inician en España en materia de trata de seres humanos, así como aquellas especialmente cualificadas sobre delitos contra los derechos de las y los ciudadanas/os extranjeras/os y prostitución, mediante la incoación de las correspondientes Diligencias de Seguimiento (DS) en las que se documentan todas las vicisitudes del procedimiento hasta su finalización mediante una resolución judicial firme. Durante el año 2025, se ha elaborado y publicado un informe pormenorizado de la evolución criminológica del fenómeno de la trata de personas en nuestro país relativo al año 2024, en base a los datos obtenidos del estudio y análisis de las citadas diligencias.

Del seguimiento y registro de las citadas causas se obtienen los datos necesarios para la realización de la memoria, así como para la

emisión de los informes requeridos por los distintos organismos e instituciones, nacionales e internacionales, involucrados en la lucha contra estos fenómenos delictivos (CITCO, Relatoría Nacional contra la trata, Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, Eurostat, GRETA, OSCE). En este sentido, se sigue utilizando la plataforma informática diseñada ad hoc que se inauguró en 2024 de la que ya se trató en la Memoria del pasado año.

En este periodo anual, esta Unidad ha continuado elaborando un Boletín Jurisprudencial recopilatorio de todas las sentencias relativas al delito de Trata de Seres Humanos, reseñando las más interesantes dictadas en relación con los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, prostitución y delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros, tanto de las Audiencias Provinciales como de los Tribunales Superiores de Justicia, así como del Tribunal Supremo, incluyendo incluso algunas dictadas por Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Se le ha otorgado un nuevo formato más intuitivo y completo, incluyendo comentarios jurídicos y técnicos, incorporando enlaces para poder consultar las sentencias directamente en las plataformas online.

En materia formativa, la Unidad ha seguido durante este año asumiendo compromisos y responsabilidades *ad intra* y *ad extra* de la Fiscalía, como la organización y participación del módulo de Trata de Personas y Extranjería dentro de la formación inicial de fiscales, la puesta en marcha del Curso Online de Iniciación en la Especialidad de Trata de Personas y Extranjería para miembros de la Carrera Fiscal, así como el diseño y dirección de cursos en materias propias de nuestra especialidad para formación continuada de fiscales, colaborando en estas tareas con la FGE y el CEJ; asimismo, se ha seguido participando activamente en proyectos formativos y jornadas nacionales en colaboración con universidades, colegios de abogados, el Centro de Estudios Jurídicos, el Consejo General del Poder Judicial y otras entidades e instituciones públicas, (ayuntamientos, delegaciones y subdelegaciones de gobierno), y privadas, especialmente con organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a la Red Española contra la Trata.

Respecto al fenómeno migratorio, durante el año que se analiza cabe reseñar que, según fuentes del Ministerio del Interior, ha disminuido notablemente el número de llegadas por accesos irregulares, (vía marítima o a través de las vallas de Ceuta y Melilla), en concreto el descenso ha sido del 27,8 %, habiendo llegado por estos canales 17.990 inmigrantes (frente a los 24.902 del año anterior). Es de destacar que tal descenso se debe, fundamentalmente, a la caída del número de migrantes llegados por la ruta canaria, habiendo disminuido en un

41,2 %, arribando por esta vía 11.321 migrantes (frente a los 19.262 del 2024); sin embargo, ha habido un considerable aumento de las llegadas por vía marítima a la península y a Illes Balears, especialmente a estas últimas, habiéndose incrementado en un 25,8 % (5.600 migrantes frente a los 4.452 del año anterior). Respecto a las entradas por vía terrestre, disminuyeron en un 15,3 % las de Ceuta, sumando un total de 978 migrantes; sin embargo, aumentaron las de Melilla en un 350 %, pasando de 18 a 81 personas las que entraron por esa vía.

A pesar de que, en general, han descendido las cifras después de la importante crisis migratoria acaecida durante los años 2023 y 2024, los números arrojados por las estadísticas han continuado siendo muy importantes, por lo que hemos seguido manteniendo una línea de coordinación constante con la Fiscal Superior de Canarias así como con los/as fiscales delegados/as de las zonas afectadas, además de con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad especializadas, en aras a coordinar las investigaciones surgidas relacionadas con la inmigración ilegal, de gran complejidad por su vinculación con la delincuencia organizada transnacional.

Las entradas por estos canales irregulares suponen un incremento importante de la actividad y compromisos de los/as fiscales delegados/as de las zonas afectadas y de esta Unidad, pues lleva aparejada multitud de problemas, no solo relativos a implementar lo necesario para perseguir las conductas delictivas de tráfico, sino también para garantizar los derechos de los inmigrantes en los centros de acogida y de internamiento, adquiriendo especial relevancia todas las cuestiones surgidas por el aumento progresivo de posibles menores no acompañados. Del mismo modo, durante el año, se han seguido presentado numerosas cuestiones relacionadas con devoluciones de extranjeros y procesos de protección internacional y asilo.

Con relación a las relaciones interinstitucionales nacionales, debemos señalar que la Unidad ha seguido manteniendo una interlocución permanente con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, las unidades especializadas de Guardia Civil (Unidad Técnica de Policía Judicial, Unidad Central Operativa y Jefatura de Información), *Ertzaintza*, *Mossos d'Esquadra*, y con CITCO, en el análisis y seguimiento operativo de los delitos previstos en los artículos 177 bis y 318 bis del Código Penal.

Asimismo, se ha continuado participando de manera activa en los principales foros y mesas de trabajo especializados, entre los que cabe destacar los siguientes:

- i) Elaboración del Plan Nacional de Trabajo Forzoso y otras Actividades Forzadas, impulsado por el Ministerio de Trabajo.
- ii) Incorporación al grupo de trabajo para la elaboración de una Guía de trabajo forzoso, impulsada en el seno del Consejo General del Poder Judicial
- iii) Evaluación del Plan Estratégico Nacional contra la Trata (PENTRA) y participación en los trabajos preparatorios del nuevo Plan 2026-2030.
- iv) Colaboración con la Mesa Nacional de Trasplantes para el diseño del futuro Protocolo contra la trata con fines de extracción de órganos.
- v) Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para la implementación del Reglamento UE 2024/3015, que prohíbe la introducción en el mercado europeo de productos fabricados con trabajo forzoso.
- vi) Participación en el Grupo de trabajo para la actualización del Protocolo de Protección de Víctimas de Trata de la Comunidad de Madrid
- vii) Participación activa en el Foro Social contra la Trata, la Relatoría Nacional, el Ministerio de Igualdad –DGVG– y diversas instituciones del ámbito social y asistencial, focalizada estos dos últimos años en el impulso del nuevo Anteproyecto de Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos.

Del mismo modo, durante 2025, la Unidad ha continuado dirigiendo iniciativas para mejorar la atención, protección y asistencia integral a las/os supervivientes de la trata, manteniendo continuos contactos y reuniones con las diferentes organizaciones no gubernamentales comprometidas con los objetivos citados, participando en jornadas de sensibilización y capacitación de forma constante.

En otro orden de cosas, la entrada en vigor de la LO 1/2025, de 2 de enero, *de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia*, ha generado nuevas exigencias de formación, armonización competencial y diálogo institucional. La Unidad ha mantenido reuniones con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ y su Comisión de Igualdad, con el fin de coordinar actuaciones y promover criterios coherentes.

En la *esfera internacional*, nuestra actividad se ha visto incrementada nuevamente, y se ha participado en numerosos proyectos, liderados por distintos organismos, como el Consejo de Europa, OIM, OSCE, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, PACCTO 2.0, FIIAPP, UNODC o REDTRAM. Así, venimos

participando como puntos de enlace de España en dos Focus Group de Eurojust, el de trata de personas y el de tráfico de migrantes, y en el del Consejo de Europa también sobre tráfico, para los que ha sido designada una de las fiscales adscritas a la Unidad, que también ha sido nombrada miembro del Comité de Expertos PC-TM del citado Consejo. Del mismo modo, por Orden PJC/1178/2024 del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, otra de las fiscales adscritas fue designada Corresponsal Nacional de Eurojust para asuntos de trata de seres humanos, desempeño que ha seguido ejerciendo durante 2025. Asimismo, la Unidad actúa como punto de contacto de la Red de Trata y Tráfico de Personas (REDTRAM), incardinada dentro de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), habiéndose tramitado en el marco de esta actuación durante este año más de 27 expedientes de cooperación internacional, además de haber participado en la coordinación de la reunión anual iberoamericana.